



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

"APRUEBAN REGLAMENTO DEL REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL Y PLAGIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO".

RESOLUCIÓN N° 114-CU-2018-UAC.

Cusco, 14 de marzo de 2018.



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 082-2018-VRIN-UAC de fecha 01 de marzo de 2018 y anexos cursados por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante documento del Visto la señora Vicerrectora de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, eleva al Honorable Consejo Universitario para su evaluación y aprobación el Proyecto de Reglamento del Registro de Trabajos de Investigación, Repositorio Digital Institucional y Plagio de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que ha sido propuesto por la Dirección de Biblioteca y Editorial Universitaria.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario luego de evaluar el proyecto de Reglamento de Registro de Trabajos de Investigación, Repositorio Digital Institucional y Plagio de la Universidad Andina del Cusco, ha dispuesto su aprobación.

Que, el Reglamento del Registro de Trabajos de Investigación, Repositorio Digital Institucional y Plagio de la Universidad Andina del Cusco, tiene por finalidad establecer los mecanismos que regulen el registro de trabajos de investigación concluidos, funcionamiento del Repositorio Institucional para recolectar, alojar y difundir, información digital, resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación de la Universidad, así como metadatos y trabajos de investigación para optar grados académicos, títulos profesionales y Títulos de segunda especialidad, que permiten la búsqueda de información para todo el público; además de promover medidas preventivas y correctivas relacionadas a similitud o plagio.

Que, el literal b) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Dictar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento General de Elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento".

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 12 de marzo de 2018 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Reglamento del Registro de Trabajos de Investigación, Repositorio Digital Institucional y Plagio de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 114-CU-2018-UAC 1



